

HACIA UNA REESTRUCTURACIÓN DE LA MARCA DE *DEPORTES* EN LEXICOGRAFÍA*

ANTONI NOMDEDEU RULL
Università degli Studi di Napoli "L'Orientale".
Grupo NEOLCYT de la Universitat Autònoma de Barcelona
anomdedeurull@yahoo.es

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo consiste en analizar dos elementos del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (*DRAE*)¹ que informan sobre el campo de conocimiento de las acepciones: la marca de especialidad *Dep.* 'Deportes' y el contorno de especialidad del mismo ámbito. La marca de especialidad se emplea en los diccionarios generales del español, siguiendo el criterio académico, cuando la acepción marcada aún no se considera de uso general². El contorno de especialidad, *i.e.* la indicación temática que aparece en las definiciones ("En algunos deportes," bajo *globo*)³, ha recibido pocas observaciones por parte de la lexicografía española y no me consta que la metalexicografía le haya dedicado mucha atención.

2. LA MARCA DE ESPECIALIDAD *DEP.*

La *marca de especialidad*⁴ es el indicador empleado en un diccionario, generalmente presentado en forma de abreviatura⁵ antes de la definición, cuya función⁶ es transmitir información especializada sobre la acepción definida, como en *Dep.* 'Deportes'.

* Este estudio se inserta en el marco del proyecto de investigación *Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica*, desarrollado por el grupo NEOLCYT (<http://seneca.uab.es/neolcyt>) y financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-00486).

¹ Véase el trabajo de Bajo (2000: 95-116) para acceder a un comentario detallado de cada una de las ediciones académicas.

² "El Diccionario da cabida a aquellas voces y acepciones procedentes de los distintos campos del saber y de las actividades profesionales cuyo empleo actual –se excluyen también los arcaísmos técnicos– ha desbordado su ámbito de origen y se ha extendido al uso, frecuente u ocasional, de la lengua común y culta. Siempre que tal uso no se haya hecho general, las acepciones tienen una marca que las individualiza" (*DRAE*, 2001: XXX). Azorín (2000: 286) señala que "el apartado de las voces científicas y técnicas es otro de los capítulos problemáticos en la historia del *DRAE*" e indica que desde *Autoridades* se marca la pauta que la Academia ha seguido hasta hoy, es decir, "voces de origen técnico divulgadas por los medios de comunicación y utilizadas por los hablantes en contextos no especializados" (Azorín, 2000: 287). La Academia no explicita cómo determina las voces y acepciones de los distintos campos del saber y de las actividades profesionales que han desbordado su ámbito de origen y se han extendido al uso de la lengua común y culta. Sólo manifiesta, sin más, que el Diccionario "da cabida" a este tipo de voces y acepciones, lo que no arroja luz al conocimiento de los criterios que sigue para marcarlas o no. A pesar de que recurre al uso de los términos como argumento a favor de la entrada de unas y no de otras, hace falta saber cómo se ha delimitado ese uso mediante la exposición de datos estadísticos, es decir, frecuencia y ámbito de uso. Lo mismo sucede en la actualidad con los *diccionarios de uso*, en cuyos prólogos respectivos se alude a la cuestión de que recogen el léxico español que más se usa, pero no se indica qué criterios se han empleado para ello: "Todos los diccionarios actuales afirman seguir este criterio, sin embargo, no es fácil escapar a las dificultades. Para realizarlo con rigor sería necesario disponer de un corpus representativo que permitiera extraer frecuencias por acepciones, no sólo por palabras. En la práctica, es el lexicógrafo el que, echando mano de su propia competencia lingüística, decide qué acepciones son las más frecuentes, lo que da lugar a una actividad lexicográfica intuitiva" (Garriga, 2003: 108).

³ Esta indicación no deben confundirse con las subrayadas a continuación, donde se especifica con cierto detalle la información que aportarían las marcas *Fil.* y *Rel.*, respectivamente: "entelequia 1. f. En la filosofía de Aristóteles, fin u objetivo de una actividad que la completa y la perfecciona." / "oración 6. f. *Rel.* En la misa, en el rezo eclesialístico y rogaciones públicas, deprecación particular que incluye la conmemoración del santo o de la festividad del día".

⁴ Se ha venido denominando de varias formas –marca técnica, de tecnicismo, de materia, diatécnica, terminológica–, de las que opto por *marca de especialidad*, término usado por María Moliner, por la relación paradigmática con *lenguaje de especialidad*. El *DRAE*-2001 define *marca* como: "9. f. *Ling.* En lexicografía, indicador, a menudo abreviado, que informa sobre particularidades del vocablo definido y las circunstancias de su uso; p. ej., desus., *Fis.*". Moliner (1966: XXXI) ya empleó *marca de especialidad* en su *Diccionario de uso del español*, mientras que la Academia (*DRAE*, 2001: XL) prefiere emplear *marcas técnicas* y en el *Lema. Diccionario de la lengua española* (2001) se habla de *marca de tecnicismo*. La metalexicografía ha hecho uso de una gran heterogeneidad de denominaciones: Martínez de Sousa (1995: 261) se decanta por *marca de materia*, que define como "marca que afecta a la unidad léxica de entrada para indicar la ciencia, técnica, profesión o especialidad a que pertenece, expresada con la abreviatura correspondiente"; Fajardo (1994: 131-143 y 1997: 43-45) prefiere emplear *marcas técnicas*; Garriga (2003: 118-119) *marcas diatécnicas*; Hartmann (1998) *field label*; o Lara (1997: 252-255) *marcas terminológicas*. Véase los trabajos de Fajardo (1994: 131-143) y Gutiérrez Cuadrado (1996: 95-106) para un acercamiento a la cuestión de qué se entiende por *marca*. Véase Garriga (2003: 115-119) para una clara y breve exposición de los tipos de marcas en los diccionarios, junto con ejemplos y los principales problemas planteados en relación con su aplicación.

La presencia de la marca *Dep.* en el *DRAE*, introducida en la edición de 1970⁷, ha aumentado progresivamente⁸. Es significativo el hecho de que algunas de las 233 acepciones⁹ que en el *DRAE* (2001) la incorporan no la presentaran en ediciones anteriores, ya que, según el criterio de la Academia, se marcan las que el uso todavía no ha convertido en generales. En este sentido, es ejemplar un término como (1) *crol*, considerado de uso general en las ediciones de 1970, 1983 y 1984 y ya no en las de 1989, 1992 y 2001, teniendo en cuenta la gran divulgación de los deportes en las últimas décadas. De acuerdo con el criterio seguido por la RAE, lo lógico sería que desaparecieran marcas a medida que se avanza de edición académica, siempre que el uso de los términos se consolidara¹⁰. Sin embargo, aparentemente se añaden y se suprimen marcas sin un criterio objetivo¹¹, como en dos términos muy parecidos del *DRAE* (2001), (2) *decatlón* y (3) *pentatlón*, el primero marcado con *Dep.* y el segundo no. A esto hay que añadir dos casos excepcionales como (4) *guardia*, marcado con *Dep.* en 1992 y 2001 y con *Esgr.*¹² en 1970, 1983-85, 1984 y 1989, y (5) *ronda*, con *Dep.* en 1983-85, 1989, 1992 y 2001 y con *Cicl.*¹³ en 1984. Es una *lástima* que la lexicografía del español no haya marcado las acepciones de acuerdo con el deporte en el que se usan y haya preferido incluirlas bajo una marca tan indeterminada como la de “Deportes”, con la excepción de las marcas *Equit.* ‘Equitación’ y *Esgr.* ‘Esgrima’¹⁴, también presentes en el *Diccionario de uso del español (DUE)* de María Moliner (1966 y 1988), el *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española VOX (DGILE)* (1987), y sólo *EQUITACIÓN*¹⁵ en el *Gran diccionario de la lengua española Larousse (GDLE)* (1996). Esta segmentación entre los diferentes deportes sólo la lleva a cabo el *Diccionario del español actual (DEA)* (1999) de Seco, Andrés y Ramos mediante las marcas *Autom* (Automovilismo), marca también presente en el diccionario *Diccionario Salamanca de la lengua española, Balonc* (Baloncesto), *Cicl* (Ciclismo), *Dep* (Deportes), *Esgr* (Esgrima), *Fút* (Fútbol) e *Híp* (Hípica), aunque después se observan algunas incoherencias¹⁶ en las definiciones de los términos, como en (6) *Dream Team*¹⁷:

⁵ Garriga (2003: 115-116), en relación con las abreviaturas que señalan género, número o categoría gramatical, advierte que “identificar marca y abreviatura puede llevar a error, porque en los diccionarios aparecen abreviaturas que no se pueden considerar marcas de uso”.

⁶ En cuanto a la claridad y la sistematicidad del empleo de las marcas, Garriga (1996: 105) escribe que “todos los trabajos que se ocupan del tema de las *marcas* se refieren a dos aspectos para que estas indicaciones sean aprovechables por el usuario: la necesidad de establecer un criterio coherente sobre el valor de cada una de ellas, y la de que esta información se proporcione de forma clara y sistemática. Las propuestas sobre cómo debe expresarse esta información en el diccionario recomiendan la codificación de la misma, destinándole un espacio fijo en el artículo lexicográfico, y separándola en todo momento de la definición. Esta función la cumplen, a veces, las abreviaturas, aunque no con el rigor y la precisión deseables”. Garriga se ha preocupado de las marcas de uso en muchos trabajos, de los que destaco: Garriga (1996; 1997a; 1997b).

⁷ Con cuatro presencias: s.v. *centrar*, *centro*, *fichar* y *marca*.

⁸ 47 presencias en el *DRAEM* (1983), 13 en el *DRAE* (1984), 65 en el *DRAEM* (1989), 119 en el *DRAE* (1992) y 233 en el *DRAE* (2001). La importancia de las ediciones manuales, *DRAEM* (1983-85) y *DRAEM* (1989), a la hora de que las acepciones estudiadas terminen por incorporarse a la edición usual inmediatamente posterior, sobre todo en el caso del *DRAE* (1992), es manifiesta. En cambio, se detecta mucha diferencia entre las dos últimas ediciones del diccionario usual de la Academia, debido a una cuestión de reestructuración en la planta del diccionario que también afecta a la representación de otros ámbitos temáticos.

⁹ De entre las 72 marcas de especialidad que se emplean en el *DRAE* (2001) bajo 19 160 acepciones representadas en un árbol de marcas denominado “Marcas técnicas”, se halla la marca de deporte, *Dep.*, bajo 233 acepciones (1,22% del total de acepciones marcadas). Se podría pensar que es normal que el *DRAE* (2001) sólo recoja 233 términos marcados con *Dep.*, pues serían de los pocos que todavía no habrían rebasado el límite de especialidad. Si creyéramos esta argumentación, lo lógico entonces sería encontrar muchos términos del deporte no marcados y que en la definición se entreviera que son términos cuyos sentidos se emplean en algún deporte.

¹⁰ *Campo*, *oro* (Con *Dep.* en 1989 y 1992 y no en 2001), *culturismo*, *escapada*, *hamacar*, *tiro directo*, *plata* (Con *Dep.* en 1992 y no en 2001) y *grogui* (Con *Dep.* en 1992 y no en 1983-85, 1989 y 2001).

¹¹ En cuanto a la trayectoria de la marca de deporte en el *DRAE*, se observa que de las 76 acepciones que se refieren al *deporte* en el *DRAEM*-1983-85 en relación con las acepciones marcadas con *Dep.* en el *DRAE* (1992), 51 conservan la marca *Dep.* (67,1%). De las 39 acepciones que se refieren al *deporte* en el *DRAE* (1984) en relación con las acepciones marcadas con *Dep.* en el *DRAE* (1992), 23 mantienen la marca *Dep.* (58,97%). De las 96 acepciones que se refieren al *deporte* en el *DRAEM* (1989) en relación con las acepciones marcadas con *Dep.* en el *DRAE* (1992), 70 presentan la marca *Dep.* (72,91%). De las 118 acepciones que se refieren al *deporte* en el *DRAE* (2001) en relación con las acepciones marcadas con *Dep.* en el *DRAE* (1992), 108 presentan la marca *Dep.* (91,52%).

¹² Además, desde la edición de 1869 se recoge la misma definición: “5. *Esgr.* Manera de estar en defensa”. En 1852 “EN GUARDIA. *Esgr.* En actitud de defensa. Úsase comunmente con el verbo ponerse”.

¹³ Es la primera vez que esta marca aparece en la lexicografía del español. Concretamente, bajo *ronda*, aunque en el *DRAEM* (1983-85), *DRAEM* (1989) y *DRAE* (1992) la acepción del término *ronda* referida al *deporte* se marca con *Dep.* El hecho de que éste sea el único término del diccionario académico que aparezca con esta marca conduce a pensar que se trata de un descuido, pues no se ha empleado en ninguna otra ocasión.

¹⁴ Deportes, por otra parte, siempre vinculados a la vida cortesana.

¹⁵ Las marcas de los campos de conocimiento se representan mediante los denominados códigos temáticos y no, como es frecuente en la lexicografía monolingüe del español, mediante abreviaturas.

¹⁶ Inconsistencias no exclusivas del *DEA*. Cfr. Con los términos *contraataque* y *fútbol* en el *DGILE*, *fuera de juego* y *penalti* en el *DRAE* (2001), *barrera* y *prórroga* en el *DUE*, o *portero* y *vaselina* en el *DGILE*.

¹⁷ Término creado por el redactor de la revista de deportes *Sports Illustrated*, Jack McCallum (febrero de 1991), con motivo de la participación de los mejores jugadores de baloncesto de la NBA para disputar los Juegos Olímpicos de Barcelona '92 con la selección nacional de Estados Unidos.

Dream Team (ing; pronunc corriente, /drím-tím/) m (Dep) Equipo formado por jugadores estrella. Tb fig. fuera del ámbito técn. | R.Besa Spais 14.12.92, 9: El equipo de Cruyff transita por la mayoría de los campos españoles con tal aureola de Dream Team que casi nadie repara en la posibilidad de una derrota.

El término *Dream Team* tiene dos acepciones, y ninguna de ellas responde a la proporcionada por el *DEA*. La primera, que debería ir marcada con *Balonc*, se refiere al equipo de baloncesto norteamericano que disputó las olimpiadas en Barcelona '92, integrado por los mejores jugadores de la liga NBA. La segunda, y por extensión de la primera, alude al equipo de fútbol del F.C. Barcelona entrenado por Johann Cruyff⁸, y debería ir marcada con *Fút*. Por lo tanto, la definición del *DEA* no se considera apropiada, al existir varios equipos formados por “jugadores estrella” que no son denominados de este modo.

La marca *Dep.*, en cambio, aparece en los principales diccionarios de español: en el *DEA*, el *DGILE*, el *DUE*, el *GDLE*, el *Lema*, *Diccionario de la lengua española* (2001), el *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1997) o el *Salamanca* (1996). En todos ellos aparece descrita como ‘Deportes’, salvo en el *LEMA*, que la describe como ‘Deporte’. Por lo que se refiere a la representación de este ámbito, la lexicografía española ha seguido la labor académica¹⁹, recogiendo lo bueno y lo malo de esta intertextualidad²⁰, con la excepción, como se ha visto ya, del *DEA*. En general se comete el desacierto de englobar bajo la etiqueta *Dep.* los términos de los distintos deportes, y a este respecto conviene considerar dos variables a la hora de decidirse por no catalogar todos los deportes bajo una misma marca: por un lado, el hecho de que existe una gran variedad de deportes –el Comité Olímpico Español está formado actualmente por 27 federaciones de deportes de verano²¹, 9 de invierno²² y 30 federaciones no olímpicas²³– y, por el otro, que la divulgación del léxico, por ejemplo, del *fútbol* o *voleibol* no es la misma.

Regresando al diccionario académico, se observa que la representación del ámbito Deportes en el *DRAE* (2001) se trata en mayor medida que en cualquiera de las ediciones precedentes²⁴: el número de términos marcados con *Dep.* en la última edición casi dobla a los marcados en la edición anterior²⁵, añadiendo 98 nuevas acepciones marcadas y suprimiendo tan sólo 8²⁶. Con todo, se puede superar esta mejora como en el caso de dos términos muy parecidos entre sí, como bajo (7) *campo*, donde se suprime la marca, y bajo (8) *terreno*, donde se mantiene:

campo:

(*DRAE*, 1992) 7. m. *Dep.* Terreno de juego, localidades e instalaciones anejas donde se practican y contemplan ciertos deportes, como el fútbol. || 8. *Dep.* Mitad del terreno de juego que, en ciertos deportes como el fútbol, corresponde defender a cada uno de los equipos.

(*DRAE*, 2001) 6. m. Terreno de juego, localidades e instalaciones anejas donde se practican o contemplan ciertos deportes, como el fútbol. || 7. Mitad del terreno de juego que, en ciertos deportes, como el fútbol, corresponde defender a cada uno de los dos equipos.

¹⁸ Acepción usada por primera vez por el periodista de *TV3, Televisió de Catalunya* Lluís Canut durante la transmisión de un partido amistoso del trofeo de verano “Teresa Herrera” de La Coruña que enfrentaba al F. C. Barcelona y al Sao Paulo de Brasil en el año 1992.

¹⁹ V. Nomdedeu (2004).

²⁰ De acuerdo con Pedro Álvarez de Miranda (1995: 413), “el diccionario común se ha convertido en punto de referencia indiscutible de toda la lexicografía hispánica, y ha adquirido un carácter ‘oficial’ o ‘canónico’ para el que difícilmente se hallará parangón en otras lenguas del mundo”. Pero, fundamentalmente, ha ejercido una gran influencia sobre toda la lexicografía española de los siglos XIX y XX. Tan es así, que el propio Álvarez de Miranda (1995: 413-414) ha llegado a afirmar que “prácticamente todos los diccionarios de los dos últimos siglos, digan lo que digan sus portadas, no han hecho más que comprimir o ampliar (a veces, más exactamente, ‘inflar’) la información que les daba la Academia. Todos le deben más de lo que parece: le deben, por lo pronto, la nomenclatura, con sus carencias y sus excesos, y esto es cierto incluso para los que tienen más fama de originales, como el de María Moliner (1966-67), o más pretensiones científicas, como el *Diccionario crítico-etimológico* de Corominas (1954-57). Ambos, por lo demás, verdaderamente beneméritos”.

²¹ Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y Sófbol, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Gimnasia, Halterofilia, Hípica, Hockey, Judo, Lucha, Natación, Pentatlón Moderno, Piragüismo, Remo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela, Voleibol.

²² Divididas en Federación Española de Deportes de Hielo y Real Federación Española de Deportes de Invierno, la cual consta de Esquí Alpino, Esquí de Fondo, Esquí Artístico, Snowboard, Patinaje sobre Hielo, Hockey hielo, Trineo con perros, Curling, Telemark.

²³ Actividades Subacuáticas, Aeronáutica, Ajedrez, Automovilismo, Billar, Bolos, Caza, Colombofilia, Columbicultura, Espeleología, Esquí Náutico, Galgos, Golf, Karate, Kickboxing, Montaña y Escalada, Motociclismo, Motonáutica, Orientación, Padel, Patinaje, Pelota, Pesca, Petanca, Polo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Squash, Surf, Tiro a Vuelo.

²⁴ En Nomdedeu (2006) se analiza la representación del conocimiento especializado en las dos últimas ediciones del diccionario académico a través de las marcas de especialidad y se concluye que, a pesar de que se ha realizado una profunda revisión del *DRAE* (2001) desde el punto de vista de la marcación de los términos de especialidad y se ha incrementado el número de acepciones y de lemas marcados temáticamente, los criterios que se han seguido para llevar a cabo dicha revisión, además de por qué se ha decidido categorizar el conocimiento humano del modo como se ha clasificado, se desconocen.

²⁵ De 119 acepciones marcadas en el *DRAE* (1992) bajo 104 términos, se pasa a 233 en el *DRAE* (2001) bajo 195 términos.

²⁶ *Campo, culturismo, directo, ta, groguí, hamacar, indirecto, ta, oro y plata.*

terreno:

(*DRAE*, 1992) 6. m. *Dep.* Espacio generalmente acotado y debidamente acondicionado para la práctica de ciertos deportes.

(*DRAE*, 2001) 6. m. *Dep.* Espacio generalmente acotado y debidamente acondicionado para la práctica de ciertos deportes.

Con esta solución, se entiende que las acepciones séptima y octava de *campo* han rebasado el límite de la especialidad en el *DRAE* (2001), mientras que la acepción sexta de *terreno* todavía no.

3. CONTORNOS DE ESPECIALIDAD SOBRE *DEPORTES*

En las definiciones suele aparecer una información acerca del área temática de la acepción definida al comienzo de la acepción, separada de la propia definición por una coma –como “En algunos deportes”²⁷, y que no me consta que haya recibido denominación. Por ello, propongo *contorno de especialidad* por correspondencia con el paradigma de *marca de especialidad* y, éste a su vez, con el de *lenguaje de especialidad*. El *contorno de especialidad* no se debe confundir ni con el *contorno situacional* ni con el *contorno* de la definición. En la hiperestructura²⁸ del *DRAE* (2001), la Real Academia Española se refiere al *contorno* como a “todos aquellos elementos que informan sobre el contexto –sintáctico, situacional, etc.– en que se presenta habitualmente” (RAE, 2001: XLIII)²⁹; y al *contorno situacional* como al enunciado que “aparece al comienzo de la acepción, separado del contenido por una coma” (*ibid.*), sin especificar sobre qué suele informar este enunciado. Véanse los dos ejemplos subrayados, primero el de *contorno* y después el de *contorno situacional*:

(9) **bascular**. 1. intr. Dicho de un cuerpo: Moverse de un lado a otro girando sobre un eje vertical.

(10) **amortiguación**. f. [...] || 2. En una máquina, dispositivo que sirve para compensar y disminuir el efecto de choques, sacudidas o movimientos bruscos.

El *contorno de especialidad* no se considera una marca de especialidad, por el hecho de que no es un indicador, a menudo presentado en forma de abreviatura y antes de la definición, a pesar de que mantenga la misma función a la hora de transmitir información acerca del campo de conocimiento en el que se usa la acepción definida. El límite entre marca de especialidad y *contorno de especialidad* parece ser, sobre todo, formal, aunque también lo es situacional, en el sentido de que la marca siempre precede a la definición y el *contorno de especialidad* forma parte del período. La cuestión no está exenta de dificultades. En primer lugar porque los contornos de especialidad sobre deportes aparecen unas veces en acepciones marcadas y otras no, y en muchas otras se usan cuatro contornos muy parecidos entre sí, cuando con el uso de uno solo se homogeneizaría la indicación y el trabajo del lexicógrafo sería más efectivo. En segundo lugar porque las diferencias funcionales entre la marca (*Dep.*) y el *contorno de especialidad* (“En algunos deportes”) no se perciben con claridad. En definitiva, no se comprende por qué en el *DRAE* (2001) unas veces se incluye la marca *Dep.* y no, en cambio, el *contorno de especialidad* “En algunos deportes” (11), otras se recoge el *contorno de especialidad* “En algunos deportes” y no la marca *Dep.* (12) y en algunas ocasiones se halla el empleo simultáneo de ambas indicaciones (13):

(11) **contragolpe** 2. m. *Dep.* Reacción ofensiva contra el avance del equipo contrario.

(12) **globo** 7. m. En algunos deportes, trayectoria curva que sigue la pelota al ser lanzada muy alto.

(13) **entrada** 25. f. *Dep.* Encuentro entre dos jugadores contrarios, generalmente con el fin de arrebatarse la pelota uno al otro.

²⁷ Cabe mencionar que en el *DRAE*-1992 se daban contornos situacionales en el interior de la definición, no sólo al comienzo de la misma. Por ejemplo pueden verse los contornos indicados entre paréntesis precedidos de la acepción bajo los términos **moral** 1 (8. “... en el deporte”), **arco** (5. “...en algunos deportes”), **campeonato** (1. “... en ciertos juegos o deportes”) o **arbitrar** (4. “... en los deportes”). En el *DRAE*-2001 todos los contornos de especialidad referidos a deportes se encuentran al comienzo de la definición.

²⁸ Organización general de la información del diccionario: textos preliminares, guía de uso, apéndices gramaticales, etc. Esta concepción multidimensional del diccionario, dividida en *hiperestructura*, *macroestructura*, *microestructura*, *iconoestructura* y *estructuras de acceso*, se halla mencionada en Campos y Pascual (2003: 58) y explicada en Gelpí (2003: 321-326).

²⁹ Tal y como indica Seco (1987: 41) en su conocido trabajo sobre el *contorno* en la definición, el recurso de diferenciar en la definición ente contenido y *contorno* consiste en “encerrar entre paréntesis cuadrados el complemento directo «potencial» de la perífrasis definitoria, y que lo es también del definido, sinónimo de esta” (Seco, 1987: 40). Más adelante se refiere a que estos paréntesis cuadrados se emplean también en “elementos habituales del contexto” (*ibid.* 45), como por ejemplo el sujeto. En la Guía del lector previa al *Diccionario del español actual*, Seco retoma de nuevo la cuestión del *contorno* y señala que elementos como el sujeto y complementos “no forman parte del contenido de la palabra definida, sino del *contexto* real en que esa palabra se usa. No es que sean inútiles esos elementos; es que están confusamente insertados en la definición” (Seco, Andrés y Ramos, 1999: XXI-XXII). Así, en su diccionario, el *contorno* de la definición lo muestra “entre corchetes, indicando, cuando es preciso, la función que a cada uno corresponde en los enunciados vivos (sujeto, complemento directo, complemento con la preposición *en*, etc.)” (*ibid.*: XXII).

Hay 41 contornos de especialidad del *DRAE* (2001) que contienen la palabra “deporte” o derivados de ésta (“deporte”, “deportes”, “deportista”, “deportiva”, “deportivamente”, “deportivas”, “deportivo” y “deportivos”) y aparecen tanto en acepciones marcadas con *Dep.* como en acepciones no marcadas. De todos ellos, destacan seis acepciones marcadas con *Dep.* y acompañadas de contornos de especialidad: (14) *entrada* (“En algunos deportes”), (15) *palo* (“En algunos deportes”), (16) *manga* (“En diversos deportes”), (17) *entrar* (“En el fútbol y otros deportes”), (18) *juego* (“En el tenis y otros deportes”) y (19) *ría* (“En ciertas competiciones deportivas”)³⁰. Asimismo, se observa la existencia de demasiados contornos para expresar la misma noción, como los sinónimos “En algunos deportes”, “En ciertos deportes”, “En deportes”, “En diversos deportes”, perfectamente simplificables en uno.

Por último, es posible que los problemas expuestos nazcan de una falta de claridad en cuanto a la delimitación y uso del contorno en la definición lexicográfica. La Real Academia Española decide emplear en su diccionario usual el contorno de adjetivos y locuciones adjetivas, sujetos del verbo y de la frase, adverbios y locuciones adverbiales “mediante el uso de fórmulas (...) tradicionales en la lexicografía académica” (*DRAE*, 2001: XLIII) al comienzo de la definición:

(20) **bascular**. 1. intr. Dicho de un cuerpo: Moverse de un lado a otro girando sobre un eje vertical.

(21) **cargar** 27. intr. Dicho de un jugador: En el fútbol y otros juegos similares, desplazar de su sitio a otro mediante un choque violento con el cuerpo.

(22) **central** 7. adj. Dicho de un futbolista o de un jugador de otros deportes: Que actúa por el centro de la defensa. U.t.c.s.

En el prólogo del *DRAE* (2001), también se dice que “el contorno situacional aparece al comienzo de la acepción, separado del contenido por una coma” (*DRAE*, 2001: XLIII), sin indicar de qué informa, y pone como ejemplo:

(23) **amortiguación**. f. [...] || 2. En una máquina, dispositivo que sirve para compensar y disminuir el efecto de choques, sacudidas o movimientos bruscos.

En los casos en los que la separación del contorno respecto del contenido resulta un inconveniente, la Corporación recurre a definiciones impropias y emplea la fórmula, también tradicional en la lexicografía académica, “Se dice de...”:

(24) **cámbrico, ca** (De *Cambria*, forma latinizada de Cymry, Gales). 1. adj. *Geol.* Se dice del primero de los seis períodos geológicos en que se divide la era paleozoica, que abarca desde hace 600 millones de años hasta hace 500 millones de años, caracterizado por el predominio de los trilobites y la aparición de muchos filos de invertebrados. U. t. c. s. m.

Por lo que parece, a la luz de todos los detalles facilitados por la RAE, una definición como la de la acepción vigésimo séptima de (25) *cargar* puede interpretarse de dos maneras: 1) aparece *contorno* (“Dicho de un jugador”) y *contorno situacional* (“En el fútbol y otros juegos similares”), donde el primero informa “sobre el contexto –sintáctico, situacional, etc.– en que se presenta habitualmente” (*DRAE*, 2001: XLIII) y el segundo sobre el campo de conocimiento en el que se emplea; o 2) tanto “Dicho de un jugador” como “En el fútbol y otros juegos similares” son considerados como el mismo fenómeno por parte de la RAE, a pesar de que imponga una restricción formal (“aparece al comienzo de la acepción, separado del contenido por una coma”) que no se sigue en casos como “Dicho de un jugador”. En definitiva, se echa en falta una explicación más detallada, pues, tanto si está separado de la definición por dos puntos como por una coma, se trata del contorno en las definiciones del *DRAE* (2001). Lo que parece claro es que indicaciones como “En el fútbol y otros juegos similares” se deberían considerar contornos de especialidad, pues no se refieren al contorno sintáctico o situacional del definido, sino al ámbito temático o de especialidad en el que se usa.

³⁰ En el *DRAE* (1992) aparecían 31 contornos de especialidad con la palabra “deporte” o derivados (“deporte”, “deportes”, “deportista”, “deportiva”, “deportivamente”, “deportivas”, “deportivo” y “deportivos”). Por falta de espacio, no muestro una tabla comparativa entre los contornos de especialidad de las dos últimas ediciones del diccionario académico. De los datos interesantes que aparecen en ella, se observa que en el *DRAE* (2001) desaparecen 5 contornos de especialidad del *DRAE* (1992) (“en el juego, caza o deportes” para *chambón*, “en los deportes” para *arbitrar*, “y más propiamente en materia de deportes” para *competición*, “especialmente en alguna competición deportiva” para *preseleccionado* y “Dícese del juez deportivo” para *casero*, mientras que se incorporan 22 nuevos, como “En deporte” para *puntete*, “En deportes de equipo” para *chupón* y *traguilla* o “Dicho de un juez deportivo o de un arbitraje” para *casero -ra*.

4. CONCLUSIONES

De todos estos datos, se deduce que la Academia: a) incluye la marca de especialidad cuando considera que el uso de un término todavía no ha rebasado el límite de la especialidad; b) introduce un contorno de especialidad cuando estima que conviene especificar, con más detalle del que como lo hace con el uso de la marca de especialidad, el ámbito de aplicación de la acepción a la que acompaña; y c) emplea ambos recursos simultáneamente, marca de especialidad y contorno situacional, cuando piensa que la acepción todavía no ha desbordado su ámbito de origen y que es necesaria una breve especificación. En cambio, se induce que esta voluntad de sistematización a la hora de delimitar claramente cuándo un término forma parte del lenguaje general o, por el contrario, si todavía se halla inmerso en su ámbito de origen está carente de sistematización. Por lo tanto, es necesaria la realización de una clasificación conceptual del ámbito temático *Deportes* que se traduzca en una marcación mejor definida y en la elaboración de contornos de especialidad que abarquen las acepciones por grupos, así como una dedicación mayor a la diferenciación entre *contorno*, *contorno situacional* y *contorno de especialidad*.

En este contexto, a sabiendas de la difícil delimitación sobre si el uso de un término ha rebasado o no el límite de su especialidad, propongo el empleo de las marcas de los diferentes deportes cuando así lo requieran los términos o acepciones, dejando el uso de la de *Dep.* para cuando los términos se empleen en varios deportes. A pesar de que pueda parecer un exceso de marcas en los diccionarios, la abundancia de información no debe considerarse un problema en la lexicografía general, sobre todo si se presenta de forma ordenada. Así, podría seguirse el mismo paradigma trazado ya con la Biología (*Biol.*, 773 acepciones) en el *DRAE* (2001), ámbito segmentado en Anatomía (*Anat.*, 632), Bioquímica (*Bioquím.*, 77), Botánica (*Bot.*, 1016), Genética (*Gen.*, 5) y Zoología (*Zool.*, 816). La división interna en la Biología no conlleva la eliminación de la marca *Biol.*, pero cuando se requiere una mayor precisión se emplea la marca de especialidad de uno de estos subámbitos. Si se siguiera este patrón, un término como (26) *personal*, empleado sólo en el Baloncesto para referirse a la “falta que comete un jugador al tocar o empujar a otro del equipo contrario para impedir una jugada” (*DRAE*, 2001), debería marcarse con *Bal.* o *Balonc.* (Baloncesto), si los académicos consideraran que todavía no ha rebasado los límites de especialidad. Por lo tanto, habría que crear marcas, dependiendo del corpus sobre el que se trabaje, como Béisbol (*base*), Natación (*bracista*, *crol*, *espalda*, *palanca*), Atletismo (*decatlón*, *pentatlón*), Esquí (*eslalon*), Baloncesto (*gancho*, *tapón*), Boxeo (*guardia*), Ciclismo (*pelotón*), Tenis (*revés*), Fútbol (*juez de línea*), manteniendo a su vez la de *Dep.* para aquellos términos empleados en varios deportes. De esta manera, (27) *córner* no se marcaría con *Fút.* (Fútbol), sino con *Dep.* al emplearse también en Hockey hierba o en Balonmano, tal y como suele indicarse en las definiciones de nuestra lexicografía actual. Recuérdese, además, que este tipo de segmentación tiene un precedente en los contornos de especialidad, como puede observarse en las definiciones siguientes (28) del *DRAE* (2001):

autogol 1. m. *Dep.* En el fútbol, gol que marca un jugador en su propia puerta.

base 6. f. *Dep.* En el juego del béisbol, cada una de las cuatro esquinas del campo que defienden los jugadores³¹.

cesta 4. f. En baloncesto, canasta.

doble 19. m. pl. En el tenis y otros deportes, encuentro entre cuatro jugadores, dos por cada bando.

par¹ 7. m. *Dep.* En el golf, número de golpes establecido para recorrer un campo o cada uno de sus hoyos.

placar² 1. tr. *Dep.* En rugby, detener un ataque, sujetando con las manos al contrario y forzándolo a abandonar el balón.

En definitiva, la representación de los ámbitos temáticos en un diccionario puede convertirse en más compleja de lo que lo es si no se parte de esquemas conceptuales bien definidos. Además, la presencia de los deportes en todos los medios de comunicación desde hace décadas, muy superior en relación con los demás campos que conforman el conocimiento humano, debería obligar a los equipos de lexicógrafos a que se reconociera este ámbito de un modo adecuado al uso que se hace de él hoy en día, cuanto menos no tan alejado de la realidad. La omisión de la fusión actual entre lo social y lo lingüístico supone asumir la existencia de una laguna importante en nuestra lexicografía.

³¹ En cambio, “**base** 13. com. Jugador de baloncesto cuya misión básica consiste en organizar el juego del equipo.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Miranda, P. (1995): "La Real Academia Española y la *Académie française*", *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo LXXV-Cuaderno CCLXV, Madrid, RAE, págs. 403-417.
- Azorín Fernández, D. (2000): "El diccionario de la Real Academia Española y su evolución interna (siglos XVIII-XIX-XX)". En *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante, Publicaciones de la Univ. de Alicante, págs. 273-302.
- Bajo Pérez, E. (2000): *Los diccionarios. Introducción a la lexicografía del español*. Gijón, Ed. Trea.
- Campos Souto, M. y J. I. Pérez Pascual (2003): "El diccionario y otros productos lexicográficos". En Medina Guerra, A. M. (coord.), págs. 53-78.
- Fajardo, A. (1994): "La marcación técnica en la lexicografía española", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13, págs. 131-143.
- Fajardo, A. (1997): "Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la lexicografía española", *Revista de Lexicografía*, Univ. de La Coruña, A Coruña, vol. III, págs. 31-57.
- Garriga Escribano, C. (1996): "La marca de *irónico* en el *DRAE*: de *Autoridades* a 1992". En Forgas, E. (coord.): *Léxico y Diccionarios*. Dep. Filologías Románicas, Univ. Rovira i Virgili, págs. 105-131.
- Garriga Escribano, C. (1997a): "Las «marcas de uso» en los diccionarios del español", *Revista de Investigación Lingüística*, núm. 1, págs. 75-110.
- Garriga Escribano, C. (1997b): "Diccionarios didácticos y marcas lexicográficas". En Vila, M. N., M. Á. Calero, R. M. Mateu, M. Casanovas, J. L. Orduña (eds.): *Así son los diccionarios*. Lleida, Univ. de Lleida, 1999, págs. 43-75.
- Garriga Escribano, C. (2003): "La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas". En Medina Guerra, A. M. (coord.), págs. 105-126.
- Gelpí Arroyo, C. (2003): "El estado actual de la lexicografía: los nuevos diccionarios". En Medina Guerra, A. M. (coord.), págs. 307-328.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (1996): "Las marcas en los diccionarios para extranjeros". En Díez de Revenga, P. y J. M. Jiménez Cano (eds.): *Estudios de sociolingüística*. Murcia, DM, págs. 95-106.
- Hartmann, R.R.K. y G. James (1998): *Dictionary of Lexicography*. London y New York, Routledge.
- Lara, L. F. (1997): *Teoría del diccionario monolingüe*. México, Colegio de México.
- Martínez de Sousa, J. (1995): *Diccionario de Lexicografía Práctica*. Barcelona, Bibliograf, S.A.
- Medina Guerra, A. M. (coord.) (2003): *Lexicografía española*. Barcelona, Ariel.
- Nomdedeu Rull, A. (2004): *Terminología del fútbol y diccionarios: elaboración de un diccionario de especialidad para el gran público*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral: <http://www.tdx.cesca.es/TDX-0728105-135948/>
- Nomdedeu Rull, A. (en prensa): "La representación del conocimiento especializado mediante las marcas de especialidad: del *DRAE*-1992 al *DRAE*-2001".
- Real Academia Española (2001): "Preámbulo", "La vigésima segunda edición del Diccionario de la Real Academia Española" y "Advertencias para el uso de este diccionario". En Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe, págs. IX-XLV.
- Seco, M. (1987): "El 'contorno' en la definición". En *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Paraninfo, págs. 35-45.
- Seco, M., O. Andrés y G. Ramos (1999): "Características del diccionario", *Diccionario del español actual*. Madrid, Aguilar, págs. XIII-XIV.